



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PADUL

Administración

Listado provisional de admitidos y excluidos de la bolsa de limpieza del Ayuntamiento de Padul

Aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas en la bolsa de trabajo del puesto de limpiador/a. Se concede un plazo de diez días hábiles, desde el siguiente a la publicación, para subsanar o formular alegaciones. Las listas completas se encuentran en la sede electrónica municipal.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 6 de octubre de 2025, dictada en el expediente 1353/2025, relativo a la convocatoria para la constitución, mediante concurso, de una bolsa de trabajo para cubrir vacantes y sustituciones de larga duración en el puesto de personal laboral de limpiador/a del Ayuntamiento de Padul, y en ejecución de lo previsto en la Base 5.1 de las Bases reguladoras de la convocatoria, se ha resuelto:

1. Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión, en el proceso selectivo citado.
Dichas listas se encuentran publicadas íntegramente en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Padul (<https://padul.sedelectronica.es>) y en el tablón de edictos municipal.
2. Conceder un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, para que las personas aspirantes excluidas u omitidas en la relación provisional puedan subsanar los defectos apreciados o formular alegaciones.
La falta de abono de la tasa de derechos de examen, conforme a lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, no resulta subsanable.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Padul, a 6 de octubre de 2025

Firmado por: Celia Villena de Francisco